

08576

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ASUNTO: SE REMITE INFORME  
Oficio: PM/257/16

16 SEP 27 11:50  
Recibi original  
c/73 copias simples.

MTRA. CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE JALISCO  
PRESENTE

AT'N.:  
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ITEI

En este contexto, y haciendo referencia al contenido del **Oficio No. SEJ/218/2016** en el que se notifica a su servidora, Titular del Ayuntamiento de Talpa de Allende, el Acuerdo sobre las Observaciones y recomendaciones respecto de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia, en cuanto a la publicación de la Información fundamental en nuestro Portal Web, me permito rendir el presente:

### INFORME

De conformidad al Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la página web del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, Estado de Jalisco, [www.talpadeallende.gob.mx](http://www.talpadeallende.gob.mx) se llevo a cabo la actualización, en los anexos del Acuerdo sobre las Observaciones y recomendaciones respecto de la Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia, respecto de la publicación de la información Fundamental de los Programas Sociales que aplica, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince de abril del año en curso, siendo éstos, específicamente:

**Artículo 8**, Fracción VI, Inciso d)

En la revisión del Programa Social **"Mochilas con útiles"** aplicado al Ayuntamiento de Talpa de Allende, **incumple** con la publicación de la información fundamental según el lineamiento séptimo, fracción VI, numeral cuatro los siguientes:

- El nombre del responsable directo del programa
- Los avances de la ejecución del gasto
- Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa
- La metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos
- El costo de operación del programa
- La relación a los programas sociales de los años 2014, 2013 y 2012.

En la revisión del Programa Social "**Láminas Galvanizadas para Reconstrucción de Techos de Casa Habitación**" aplicado al Ayuntamiento de Talpa de Allende, **incumple** con la publicación de la información fundamental según el lineamiento séptimo, fracción VI, numeral cuatro los siguientes:

- El nombre del programa
- Los objetivos
- Las metas
- El presupuesto asignado para cada programa
- Las reglas de operación
- El nombre de la dirección o área dentro de la estructura del sujeto obligado que es responsable de la ejecución del programa
- El nombre del responsable directo del programa
- Los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario del programa social de que se trate
- Los padrones de beneficiarios
- El nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorgó el beneficio
- El concepto o monto del beneficio
- La fecha de entrega del beneficio
- Los avances de la ejecución del gasto
- Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa
- La metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos
- El costo de operación del programa
- La relación a los programas sociales de los años 2014, 2013 y 2012.

En la revisión del Programa Social "**Programa para el Desarrollo de zonas Prioritarias**" aplicado al Ayuntamiento de Talpa de Allende, **cumple parcialmente** con la publicación de la información fundamental según el lineamiento séptimo, fracción VI, numeral cuatro los siguientes:

- Los padrones de beneficiarios, el nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorgo el beneficio; el concepto o monto del beneficio y la fecha de entrega del beneficio

En la revisión del Programa Social "**Programa para el Desarrollo de zonas Prioritarias**" aplicado al Ayuntamiento de Talpa de Allende, **incumple** con la publicación de la información fundamental según el lineamiento séptimo, fracción VI, numeral cuatro los siguientes:

- Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa

El avance obtenido es notorio, en coordinación con la Dirección de la Unidad de Transparencia e Información del Ayuntamiento de Talpa, el Administrador de la Página web y cada una de las direcciones administrativas que conforman este Ayuntamiento, se llevo a cabo la actualización e implementación en el portal de Transparencia [www.talpadeallende.gob.mx](http://www.talpadeallende.gob.mx) en el apartado de Transparencia, artículo 8 fracción VI inciso d), la información que fue requerida.

Es importante mencionar que algunos formatos fueron ajustados a la información que se solicita, y que los mismos ya se encuentran en el portal, también algunos nombres que se designan, puede dar cabida a considerar que la información no se localiza, pero el H. Ayuntamiento de Talpa de Allende, está realizando una actualización y mejoramiento de imagen de su portal, cabe señalar, que esto toma tiempo, debido a que solo es un diseñador, para realizar, el acomodo de todos los archivos que se encuentran en el mismo.

Tenemos el compromiso total con nuestro municipio, de cumplir con la publicación de la información que se genere día a día, y transparentar la rendición de cuentas, se trabaja para lograr, mantener un portal de Transparencia, actualizado.

Adjunto al presente una impresión de pantalla de lo que ha sido requerido en el acuerdo antes mencionado, atendiendo a los principios rectores que estipula el Artículo 5° de la Ley de Transparencia y acceso a la Información del estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular agradezco la atención a la presente.

**Atentamente**  
Talpa de Allende, Jalisco; 26 de Septiembre de 2016  
*2016 Año de la acción ante el cambio Climático en Jalisco*  
La Presidente Municipal

  
MTRA. MARÍA VIOLETA BECERRA OSORIO

c.p.p. Archivo

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2012

## TALPA DE ALLENDE

Gobierno Municipal de Ta... X

https://www.talpadeallende.gob.mx

Buscar

Login

**COMPROMETIDOS**  
*Cantigo*

TALPA DE ALLENDE  
PUEBLO MAGICO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

INICIO GOBIERNO SERVICIOS OBRAS TURISMO COMUNICACIÓN SOCIAL TRANSPARENCIA ATENCIÓN CIUDADANA SIAPAS

Unidad de Transparencia

Información Fundamental Art. 8

Información Fundamental Art. 15

Información Focalizada

Información Proactiva

Séptima Sesión del Pleno

Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo

ITEI La Caja Transparente

https://www.talpadeallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-27

Escritorio 08:48 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2012

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadeallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Buscar

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:
- + II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública.
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa, el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2012

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/ Buscar

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;

c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2012

## TALPA DE ALLENDE

Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando-menos-los-ultimos-tres-anos-donde-...

**COMPROMETIDOS**  
*Cantiga*  
Gobierno Municipal 2015-2018

**DIF TALPA**  
Administración 2015-2018

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2016
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2015
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2014
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2013
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2012
  - Programa Mochilas con útiles escolares 2012
  - Oficio Comprobatorio de No aplicación del Programa en 2012
  - Programas Sociales 2012

Análisis de los Programas sociales 2012  
Padrón POZP 2012

Dom: Independencia 321 (C.P. Centro) (C.P. 42003) | Tel: (01 988 288-9309) | Móvil: Llamas a Menos de \$300 am a \$300 pm  
Email: contacto@talpadeallende.gob.mx / gobierno.talpa@gmail.com / talpadeallende@talpa.gob.mx

Atto de Comisionados del Ayuntamiento de Talpa de Allende  
Mapa del Sitio

Escritorio 09:54 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2012

## TALPA DE ALLENDE

oficio\_programa\_mochilas\_uti... X

www.talpaallende.gob.mx/doc/uploads/oficio\_programa\_mochilas\_utiles-146631768-321.pdf

Página: 1 de 1

70%

Buscar

**COMPROMETIDOS**  
Contra  
Corrupción  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
Talpa de Allende, Jalisco.

**TALPA**  
DE ALLENDE  
PUERTO MEXICO

Oficio D.S./035/02/2016  
ASUNTO: Aclaración

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por el presente en mi carácter de encargada de la Dirección de Desarrollo Social, doy contestación al Oficio DTI-086-2016 del cual se desprende el "Acuerdo respecto a la evaluación del cumplimiento de la Publicación de la Información Fundamental de los Programas Sociales que aplica el Ayuntamiento de Talpa de Allende", mismo que fue remitido vía correo electrónico a la dependencia de Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, y recibido oficialmente el día 26 de Mayo de 2016, en el cual solicitan información del programa Mochilas con Útiles Escolares 2012-2013-2014.

La información referente a los años 2013- y 2014 ya fue entregada con fecha 04 Junio del presente y **DEL AÑO 2012 SE LES COMUNICA QUE EN ESTE MUNICIPIO NO SE LLEVÓ A CABO EL PROGRAMA "MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES"**.

No habiendo más aclaraciones que hacer, me despido quedando a sus órdenes.

**ATENAMENTE**  
TALPA DE ALLENDE, JALISCO a 04 JUNIO DE 2016

**"2016 AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"**

C. Luz Inés Sánchez Chavira  
Encargada de la Dirección de Desarrollo Social.

EN LA TIERRA  
LIBERATA  
EN LA TIERRA  
LIBERATA

INDEPENDENCIA 527 Tels: (388) 385200-385201-547 Talpa de Allende, Jalisco / C.P. 482007 / www.talpaallende.gob.mx

Escritorio 08:42 a. m. 23/09/2016



# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

Gobierno Municipal de Ta... X

https://www.talpadeallende.gob.mx

Buscar

LogIn

**COMPROMETIDOS**  
*Cantigo*  
Talpa De ALLENDE  
PUEBLO MÁGICO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

INICIO GOBIERNO SERVICIOS OBRAS TURISMO COMUNICACIÓN SOCIAL TRANSPARENCIA ATENCIÓN CIUDADANA SIAPAS

Unidad de Transparencia

- Información Fundamental Art. 8
- Información Fundamental Art. 15
- Información Focalizada
- Información Proactiva

Séptima Sesión del Pleno del H. Ayuntamiento

Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo

ITEI La Caja Transparente

https://www.talpadeallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Escritorio 08:48 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Buscar

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La **necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:**
- + II. La **información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**
- + III. La **información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**
- + IV. La **información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**
- + V. La **información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:**
- VI. La **información sobre la gestión pública, que comprende:**
  - a) Las **funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública.**
  - b) Los **servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público.**
  - c) Las **obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra.**
  - d) Los **programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa, los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada.**
  - e) Las **políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;**
  - f) Los **convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;**
  - g) Las **concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;**
  - h) La **agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;**
  - i) El **lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.**

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/ Buscar

- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;**
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
  - j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados.
  - k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y
  - l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

Logotipo de Talpa de Allende: **COMPROMETIDOS** Talpa de Allende, Gobierno Municipal, 2015-2018.

Logo de DIF Talpa: **DIF TALPA** Administración 2015-2018.

Menú de navegación: Inicio, Servicios, Datos, Transparencia, Atención Ciudadana, Buscar.

URL: <https://www.talpaallende.gob.mx/d-los-programas-sociales-que-aplica-el-sujeto-obligado-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos-donde->

Fecha: 09:10 a. m. 23/09/2016

Escritorio

Contenido principal:

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada.

Lista de programas:

- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2016
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2015
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2014
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2013

Programas Ambientales

- Programa Estatal de Electroscopio 2013
- Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos de Jalisco

**Desarrollo Humano y Antropocuario**

- Programa Mochilas con Útiles escolares 2013**
  - Descripción detallada del programa Mochilas con Útiles 2013
  - Reglas de Operación del Programa Mochilas con Útiles 2013
  - Modificación ROP 2013 Mochilas con los Útiles 25-06-13
  - Modificación ROP 2013 Mochilas con los Útiles 11-01-14(II)
  - Acuerdo de Cambio Programa Mochilas con Útiles 2013
  - Padrón Programa de Mochilas con Útiles 2013
  - Compendio Mochilas con Útiles 2013
  - Comprobación del programa Mochilas con los útiles 2013
  - Datos referentes del Programa Mochilas 2013

Otros Programas 2013

- Padrón programa Jefas de Familia 2013
- Padrón Apoyo Estudiantes 2013

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

Descripción\_detalada\_ejecuci... X

www.talpaallende.gob.mx/doc/uploads/Descripción\_detalada\_ejecución\_programa\_mochilas\_2013-1466618288-994.pdf

Tamaño

**PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013**  
AREA RESPONSABLE: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**RESPONSABLE DIRECTO:** ING. J. REFUGIO CARDENAS BARRAGAN  
Director de Desarrollo Social y Humano

**OBJETIVO GENERAL**

Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Apoyar la economía de los hogares con estudiantes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, para que la falta de ingresos no sea factor de deserción escolar. Contribuir con la educación de niños y jóvenes en el Estado al proporcionarles las herramientas mínimas para su desarrollo y proceso de aprendizaje.

**REGLAS DE OPERACIÓN**

Reglas de Operación 2013 y Acuerdos Modificatorios

Escritorio 09:12 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

1:rop\_2013\_mochilas\_con... X  
sedis:jalisco.gob.mx/sites/sedis/jalisco.gob.mx/files/1:rop\_2013\_mochilas\_con\_los\_utiles\_20-06-13.pdf  
Página: 3 de 20  
Tamaño automático

EL ESTADO  
**de Jalisco**  
PERIÓDICO OFICIAL

**REGLAS** 3

Al margen un sello que dice: Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Gobierno del Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DOS MIL TRECE.**

Guadalajara, Jalisco, a 19 de junio del 2013 dos mil trece.

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 fracciones I, II, IV y VIII, 5 fracciones I, IV, V, VI y X, 6 fracción I, 8, 11 fracciones I, II, III, V, VI, X, 12 fracciones I, II y X, 13, 14 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en los artículos 2, 3, 11, 18, 90, 91, 92 fracción VIII y 93 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las autoridades

Escritorio 09:13 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

2.modificatorio\_rop\_2013\_... X

| sedis,jalisco.gob.mx/sites/sedis,jalisco.gob.mx/files/2.modificatorio\_rop\_2013\_mochilas\_con\_los\_utiles\_25-06-13.pdf

3 de 6

Página: 3 de 6

Tamaño automático

Buscar

EL ESTADO  
**de Jalisco**  
PERIÓDICO OFICIAL

3

**MODIFICACIÓN**

**Al margen un sello que dice: Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Gobierno del Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

Modificación a las reglas de operación del Programa "Mochilas con los Útiles", para el ejercicio fiscal del año 2013, en particular el punto 6.1 párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno, para quedar de la siguiente forma:

**DICE:** "El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría, se coordinará con los municipios para que el contenido de los paquetes escolares se ajuste por lo menos a las listas establecidas en el anexo 1. Así como para que la imagen institucional del Programa (según manual de identidad que entregará la Secretaría) se plasme en por lo menos los siguientes seis artículos contenidos en los paquetes escolares:

- Mochila
- Diccionario
- Por lo menos 3 Cuadernos
- Regla

De esta obligación queda exceptuado el nivel preescolar que deberá observarlo solo para el caso de la mochila.

Será responsabilidad de los municipios llevar a cabo las gestiones y procesos pertinentes de aprobación y gasto de los recursos que deban erogar para cubrir la parte que les corresponda, para el ejercicio del Programa. Apeado a sus procesos internos de adquisiciones, es decir, será responsabilidad de los

Escritorio

09:14 a. m.  
23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

Sábado 11 de enero No. 8 ... X

sedis.jalisco.gob.mx/sites/sedis.jalisco.gob.mx/files/3/modificatorio\_rop\_2013\_mochilas\_con\_los\_utiles\_11-01-14-iii.pdf

1 de 3

100%

Escritorio 09:15 a. m. 23/09/2016

3

EL ESTADO DE JALISCO  
PERIÓDICO OFICIAL

**MODIFICACIÓN**

Al margen un sello que dice: Secretaría de Desarrollo e Integración Social, Gobierno del Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.

Modificación a las Reglas de Operación del Programa "Mochilas con los Útiles"

Publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 20 de junio de 2013, y modificadas en el numeral 6, el 25 de junio de 2013.

**6. DE LA OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

6.1. DE LAS AUTORIDADES.

Los municipios deberán manifestar por escrito la intención de incorporarse al Programa antes del día 30 de Junio. Esta incorporación será bajo la modalidad de subsidio compartido, el cual atienda a que los municipios especifiquen en su solicitud (Anexo 2) el número de aquellos escolares que requieren para beneficiar al 100% de su población estudiantil de los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Los municipios que se incorporen al Programa deberán cubrir con recurso propio un mínimo del 40% del porcentaje de población estudiantil de los niveles preescolar, primaria y secundaria, el cual se especificará en el convenio que será celebrado para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

La inversión municipal consistirá una inversión proporcional a la que realice el Gobierno Estatal, de acuerdo a costos, distancias y niveles educativos de la población beneficiada. La inversión municipal podrá ser mayor a la Estatal, en caso de que así lo determine el municipio, pero no podrá ser menor al 40% de la inversión total, de acuerdo a los precios de listas establecidos por el Estado.

La Secretaría no asumirá pagos de procesos de compras que ya






# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

programa\_mochilas\_con\_utili... X +

www.talpa.de.allende.gob.mx/archivo/documentos/transparencia/transp\_articulo\_32\_iii\_e/2013/programa\_mochilas\_con\_utili\_2013.pdf

Buscar



Talpa de Allende  
Un Gobierno Amable  
H. Ayuntamiento 2012 - 2015

**PROGRAMA MOCHILAS PARA TODOS**

**PADRÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA BENEFICIADAS**

PREESCOLAR FEDERAL ZONA 86					
NOMBRE	CLAVE	DOMICILIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. Beneficiarios
Talpa Niños Héroes	141DN 0274Z	López Cortés 47	Talpa de Allende	Talpa de Allende	55
Gabriela Mistral	141DN 1592T	Arboladas s/n	Talpa de Allende	La Mesa	9
Valentín Gómez Farías	141DN 1725S	Xicoténcatl 39	Talpa de Allende	Talpa de Allende	51
Miguel Hidalgo y Costilla	141DN 0551L	Conocido	Talpa de Allende	Cabos	18
Josefa Ortiz de Domínguez	141DN 0552K	Conocido	Talpa de Allende	La Calabaza	20
Juan de la Barrera	141DN 0553J	Conocido	Talpa de Allende	Los Ocotres	31
Marcelino García Barragán	141DN 0556G	Conocido	Talpa de Allende	Desmoronado	9
Ángel del Campo	141DN 1000Q	Conocido	Talpa de Allende	La Cuesta	24
Rosaura Zapata	141DN 1002O	Conocido	Talpa de Allende	Cuata	15
Maria Montessori	141DN 1840J	Conocido	Talpa de Allende	Los Zapotes	15
Venustiano Carranza	141DN 1968D	Conocido	Talpa de Allende	Concepción del Bramador	12
	141DN 5008D	Conocido	Talpa de Allende	Toledo	7
				<b>TOTAL</b>	<b>380</b>

PREESCOLAR ESTATAL ZONA 58					
NOMBRE	CLAVE	DOMICILIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. Beneficiarios
Amado Nervo	14EIN0024S	Anahuac 32	Talpa de Allende	Talpa de Allende	56
José María Rovillo	14EIN0293S	Bento Juárez 31	Talpa de Allende	Talpa de Allende	61
Bernón López Velarde	14EIN0951G	Mandarina 27	Talpa de Allende	Talpa de Allende	50
Ermilano Zapata	14EIN0508W	Roberto Palomares 10	Talpa de Allende	Talpa de Allende	32
				<b>TOTAL</b>	<b>279</b>

PREESCOLAR CONAFE					
NOMBRE	CLAVE	DOMICILIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. Beneficiarios
		Soyatán	Talpa de Allende	Soyatán	5
		Los Brincos	Talpa de Allende	Los Brincos	7
		El Bramador	Talpa de Allende	El Bramador	15
		Tezcaama	Talpa de Allende	Tezcaama	5
		Hernán Cortés	Talpa de Allende	Arajuéz	2
		La Esperanza	Talpa de Allende	La Esperanza	3
		Los Cerritos	Talpa de Allende	Los Cerritos	7
		Santa Lucía	Talpa de Allende	Santa Lucía	3
				<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

Página 1

Escritorio 09:20 a.m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

convenio\_mochilas\_2013-1466... X

www.talpaallende.gob.mx/doc/uploads/convenio\_mochilas\_2013-1466612082-127.pdf

Buscar

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", EN ADELANTE DENOMINADO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL LIC. MOISÉS DE JESÚS MALDONADO ALONSO, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA, EL LIC. SALVADOR RIZO CASTELO, EN VIRTUD DE ACUERDO DELEGATORIO SD/SIA/D/182/13, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2013 DOS MIL TRECE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SDIS", Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS L.C.P. HECTOR JAVIER PALOMERA Y PROF. MARIO ANTONIO GONZALEZ PEÑA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIENES SE OBLIGAN AL TENER DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

**ANTECEDENTES**

Con la finalidad de incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria, a efecto de que puedan continuar con su formación académica, en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, mediante subsección presupuestaria, se asignaron dentro de la partida 29 00 4414 Aportación para el Desarrollo Humano en el Estado, con destino etiquetado como "Mochilas con los Útiles" y con clave presupuestal 29 00 10 004007494-1417, recursos por la cantidad de \$85 000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de mochilas con útiles escolares, que serán entregados en la Zona Metropolitana de Guadalajara y del Interior del Estado.

II. La Secretaría de Desarrollo e Integración Social, como dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en que se integra, tiene a su cargo el desarrollo y operación del Programa "Mochilas con los Útiles".

Escritorio 09:21 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

comprobacion\_mochilas\_2013... X

https://www.talpa.de.allende.gob.mx/doc/uploads/comprobacion\_mochilas\_2013-1466703537-272.pdf

1 de 7

Tamaño automático

Buscar

2014

### AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

## ORDEN DE PAGO B 967443

Por acuerdo del H. Ayuntamiento Constitucional que me honro

presidir y con cargo al Ramo	Clave	Partida
del Presupuesto de Egresos vigente para este municipio, se servirá usted pagar a		
por el siguiente concepto		
La cantidad de \$		

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO TALPA DE ALLENDE JALISCO

OPERADO CON RECURSOS DEL FOM #2012 - 2016

Abrazos

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Escritorio

09:25 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2013

## TALPA DE ALLENDE

PROGRAMA SOCIAL "MOCHILAS CON ÚTILES"

2013

NOMBRE DEL RESPONSABLE DIRECTO DEL PROGRAMA	AVANCES DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO	AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
J. REFUGIO CÁRDENAS BARRAGÁN	100%	100%	ENTREVISTA DIRECTA CON LOS DIRECTORES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO PARA CONSTATAR QUE LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO HAYAN SIDO CUBIERTAS.	\$15,280.00

PROGRAMA-SOCIALES-2013.p... X

https://www.talpa.de.allende.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/PROGRAMA-SOCIALES-2013.pdf

09:28 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014 TALPA DE ALLENDE

Gobierno Municipal de Ta... X  
https://www.talpaallende.gob.mx

Inicio Login

**COMPROMETIDOS**  
*Cantigo*  
Gobierno Municipal 2015 - 2018

TALPA DE ALLENDE  
PUEBLO MEXICANO

INICIO GOBIERNO SERVICIOS OBRAS TURISMO COMUNICACIÓN SOCIAL TRANSPARENCIA ATENCIÓN CIUDADANA SIAPAS

Señora del Rosario

Unidad de Transparencia  
Información Fundamental Art. 8  
Información Fundamental Art. 15  
Información Focalizada  
Información Proactiva

Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo

ITEI La Caja Transparente

https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2

Escritorio 08:48 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpaallen.de.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Buscar

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La **necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:**
- + II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa, los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpa.de.allende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Buscar

+ IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

+ V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;

c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra, el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016



# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

Administración 2015 - 2018

Buscar

Los programas sociales ... X

https://www.talpa.de.allende.gob.mx/di-los-programas-sociales-que-aplica-el-sujeto-obligado-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos-dc

### Desarrollo Humano y Agropecuario

- Programa Abono Orgánico 2014
  - Padrón de Beneficiarios Abono Orgánico 2014
- Programa Jefas de Familia
  - Padrón programa Jefas de Familia 2014
  - Reglas de Operación programa Jefas de Familia 2014
- Programa Mochilas con Útiles escolares 2014
  - Descripción Detallada del Programa
  - Comprobación de Gastos del Programa
  - Convenio de Colaboración y Participación del Programa Mochilas con Útiles 2014
  - Adendum Modificatorio Convenio Mochilas con Útiles 2014
  - Reglas de Operación del Programa Mochilas con Útiles
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Preescolar 2014
  - Reglas de Operación programa Mochilas con Útiles Escolares 2014
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Primaria 2014
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Telesecundaria 2014
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Preescolar CONAFE 2014
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Secundaria CONAFE 2014
  - Datos relevantes del Programa de Mochilas 2014

### Otros Programas Sociales 2014

- Reglas de Operación Programa Apoyo a Transporte de Estudiantes 2014
- Reglas de Operación Programa Pensión para Adultos Mayores 2014
- Reglas de Operación programa Jalisco Incluyente Auxiliares Auditivos 2014
- Padrón de beneficiarios programa Jalisco Incluyente Auxiliares Auditivos 2014

### Obras Públicas

- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2014 y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

www.talpa.de.allende.gob.mx/doc/uploads/adendum\_convenio\_programa\_mochilas\_utiles\_2014-1465242393-735.pdf

Escritorio 09:44 a. m. 23/09/2016


# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

Programa\_Mochilas\_con\_Utile... X

www.talpadallende.gob.mx/doc/uploads/Programa\_Mochilas\_con\_Utiles\_Escolares\_2014-1465242935-780.pdf

Buscar



### "PROGRAMA MOCHILA CON UTILES ESCOLARES"

#### AÑO 2014

De acuerdo al convenio firmado entre LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL a través de su titular el Lic. Salvador Rizo Castelo y por otra parte, el Municipio de Talpa de Allende, Jalisco representado por los ciudadanos L.C.P. Héctor Javier Palomera Uribe, Presidente Municipal y Prof. Mario Antonio González Peña Síndico de este Ayuntamiento, anexamos la siguiente información.

#### OBJETIVOS:

- Apoyar la economía de los hogares con estudiantes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas del Estado, para que la falta de ingresos no sea factor de deserción escolar.
- Apoyar la economía de los hogares con estudiantes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas del Estado de educación especial, para que la falta de ingresos no sea factor de deserción escolar.
- Contribuir con la educación de niños/as y jóvenes en el Estado al proporcionarles las herramientas mínimas para su desarrollo y proceso de aprendizaje.

#### METAS

En especie. Consistente en la entrega, al inicio del ciclo escolar, de un paquete de útiles escolares que se describen en las Reglas de Operación. Y que anualmente autoriza la Secretaría de Educación Pública para el inicio de actividades en las instituciones de educación básica.

PREESCOLAR PAQ. UTILES	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
		606		606

PRIMARIAS PAQ. DE UTILES	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	TOTAL
	467		236		676		1379

Escritorio 11:02 a. m. 26/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

convenio\_mochilas\_2014.pdf

www.talpaallende.gob.mx/archivo/documents/transparencia/transp\_articulo\_32\_vi\_f/2014/convenio\_mochilas\_2014.pdf

Buscar

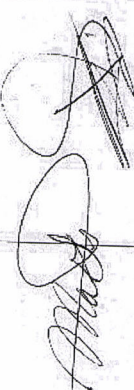
100%

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", EN ADELANTE DENOMINADO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR, EL LIC. SALVADOR RIZO CASTELO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SDIS"; Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS L.C.P. HECTOR JAVIER PALOMERA URIBE Y MARIO ANTONIO GONZÁLEZ PERA, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIENES SE OBLIGAN AL TENSOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I. Con la finalidad de incrementar la cobertura de todo el sistema educativo de todos los niños, y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria, a efecto de que puedan contar con su formación académica sin causar un deterioro en la economía familiar, el el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catcecos, se asignaron, dentro de la partida 11 00 24 16 (Asignación para el Bienestar de los Jaliscoenses) con destino etiquetado como "Apoyo de mochilas con los útiles", recursos por la cantidad de \$130'000'000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de mochilas con útiles escolares, que serán entregados a familias de escasos recursos de la Zona Metropolitana de Guadalajara y del Interior del Estado.

II. La Secretaría de Desarrollo e Integración Social, como dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en que se integran, tiene a su cargo el desarrollo y operación del Programa "Mochilas con los Útiles".



III. La Secretaría de Desarrollo e Integración Social es la dependencia responsable de emitir. Las Reglas de Operación en las que se establecen las normas conforme a las cuales se

Escritorio

11:05 a. m.  
26/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

adendum\_convencio\_program... X +

www.talpaallende.gob.mx/doc/uploads/adendum\_convencio\_mochilas\_utiles\_2014-1465242393-735.pdf

Buscar

100%

Escritorio 11:06 a. m. 26/09/2016

**ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MCHILAS CON UTILES", CELEBRADO EL 28 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.**


Conforme lo establece la cláusula que más adelante se transcribe, las partes acordaron que en el supuesto de que las cantidades con que se comprometieron a aportar para la ejecución del programa, no fueran las adecuadas para entregar a los beneficiarios del programa, derivadas del aumento en la matrícula estimada para el presente ejercicio lectivo u otras diversas, dichas modificaciones deberán constar por escrito a través mediante adendum o convenio modificatorio y firmado por las partes.

**PRIMERA.** La cantidad de mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares que otorgó "EL MUNICIPIO" y con la que se comprometió ambas partes en el presente convenio, se modificará de acuerdo a las necesidades propias de las partes, para lo cual se deberá emitir un escrito notificado a la otra parte por escrito, para que ambas partes acuerden las modificaciones y se otorgue por escrito los centros para considerarse parte integrante del presente convenio."

**OBJETO DEL ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO:**

El presente Adendum Modificatorio se celebra para especificar las cantidades reales y correctas que se entregaron al municipio por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, así como las cantidades que en su caso aportó el municipio para la ejecución del programa; para lo cual se modifican las cláusulas con las que se obligaron las partes a aportar determinadas cantidades de útiles escolares. **ESTE ADENDUM DE LA ASIGNACIÓN CORRESPONDE.**

**SEGUNDA:** El desarrollo de "El Programa" se contempla bajo un esquema de subido compartido entre las partes, para entregar mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares, cantidad que se desglosa de la siguiente manera:



a) "LA SDIS" aportará la cantidad de mochilas con los útiles escolares que se

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

reglas\_de\_operacion\_program... X

www.talpaallende.gob.mx/archivo/documentos/transparencia/transp\_articulo\_32\_iii\_d/2014/reglas\_de\_operacion\_programa\_mochilas\_con\_utiles\_escole

ESTADO DE JALISCO PERIÓDICO OFICIAL

REGLAS

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Estados Unidos Mexicenses.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Guadaluajara, Jalisco, a 17 de febrero de 2014.

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

**SALVADOR RIZO CASTELO**, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 fracciones I, II y V, 5 fracciones I, IV, V, VI y X, 6 fracción I, 8, 11 fracciones I, II, III, V, VI, X, 12 fracciones I, II y X, 13, 14 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 36 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco; 2, 3, 11, 18, 91, 92 fracción VIII y 93 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en los artículos 1, 2, 7 y 8 numerales 3, 4 y 5 del Decreto por el que se establece la Política de "BIENESTAR" para el Estado de Jalisco; y 19, 20 y 25 del Decreto por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, y con base en los siguientes.

**CONSIDERANDOS**

I. El artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, la de organizar, conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los marcos para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la federación, con los municipios y con las particulares respecto de la prestación de servicios públicos, cuantado el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece que las Secretarías son las Dependencias de la Administración Pública Centralizada que tienen por objeto auxiliar al Gobernador del Estado en el despacho de los asuntos de su competencia, de acuerdo a las materias correspondientes; y que estas

3

Escritorio 11:09 a. m. 26/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

Comprobación\_gastos\_mochil... X +

www.talpa.de.allende.gob.mx/doc/inventarios/Comprobación\_gastos\_mochilas\_con\_utiles\_2014.pdf

16/07/2014 10:28:35 AM

BBVA-Bancomer

BBVA Bancomer

Página 1 de 1

COMPROBANTE

Traspasos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

**MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE**  
16/07/2014

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro	0194837355
Tipo de operación	Interbancario con / sin chequera
Banco destino	HSBC
Cuenta de depósito	021320140566972469
Nombre del beneficiario	JORGE CANPOS MOLINA
Nombre corto	CPA UTILES
Importe	142,226.60
Fecha de operación	16/07/2014
Forma de depósito	MISMO DÍA (SPET)
Concepto de pago	PARCIALIDAD COMPRA UTILES ESCOLARES
Referencia numérica	PROG
Clave de rastreo	160714
Folio de internet	BNETO1001407160000036199 0038136009

La comisión por operación será aplicada al fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

**BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA  
OFERTA PÚBLICA DEL N. AVANTAJAMIENTO  
POR TALPA DE ALLENDE  
2014-2015

Escritorio

11:04 a. m.  
26/09/2016


# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

padron\_programa\_mochilas\_c... X

www.talpa.de.allende.gob.mx/archivo/transparencia/transp\_articulo\_32\_iii\_d/2014/padron\_programa\_mochilas\_con\_utiles\_escolares\_preescoli

Buscar



**BIENESTAR**  
MERCECES SEGURÍ ESTUDIANTINO

**SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL**  
**(SEDIS)**

**NOMBRE DEL MUNICIPIO:**  
TALPA DE ALLENDE

**NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO:**  
PREESCOLAR EMILIANO ZAPATA

**CLAVE DE REGISTRO Y DOMICILIO:**  
14EJNS000W ROBERTO PALOMERA # 10

**TURNOS Y/O TURNOS:**  
MATUTINO

**No. DE ALUMNOS BENEFICIADOS:**  
30

**No. CONSECUTIVO DE PÁGINAS:**  
1/2

**PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES 2014**

ESCUELA: Jardín de niños Emiliano Zapata NIVEL: Preescolar

LOCALIDAD: Talpa de Allende

MAESTRO: María de Jesús Fregoso Cárdenas

Nº:	Nombre del Alumno	Grado	Turno	CURP
1	Diana Yoselin Guerrero García	1*	Matutino	GUGD111202MICRRA3
2	Marco Antonio Cortes García	1*	Matutino	COGM110329HICRRAS

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

padron\_programa\_mochilas\_c... X

www.talpaallende.gob.mx/archivo/documentos/transparencia/transp\_articulo\_32\_iii\_d/2014/padron\_programa\_mochilas\_con\_utiles\_escolares\_preescol...

Buscar

2 5516

Escritorio 11:14 a. m. 26/09/2016

**MATUTINO**

**No. DE ALUMNOS BENEFICIADOS:**  
17

**No. CONSECUTIVO DE PÁGINAS:**  
1

**Conafe.**

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO  
SUBSISTEMA NACIONAL DE CONTROL ESCOLAR  
DELEGACIÓN ESTADAL JALISCO

JARDIN DE NIÑOS: NOMBRE EN TRAMITE  
CLAVE: 14KJN1472P  
ZONA: 13  
CICLO ESCOLAR: 2014-2015

LISTA DE ALUMNOS DEL JARDIN DE NIÑOS UBICADO EN EL BAÑO MPIO DE TALPA DE ALLENDE JAL.

NOMBRE DEL ALUMNO	LOCALIDAD
MEZA GONZALEZ ERIKA RUBI	EL BAÑO
GONZALEZ OLIVERA ISSAMAR YAMILLETH	EL BAÑO
JIMENEZ SANCHEZ DAMMA PAOLA	LA CAJAL
GONZALEZ CORTES DANIEL	EL BAÑO
GONZALEZ FREGOSA MARIA JULISSA	EL BAÑO
GONZALEZ OLIVERA JUAN DIEGO	EL BAÑO
GONZALEZ BARRAZA CRUZ	EL BAÑO
GONZALEZ M. AGAÑA ENAUS DE JESUS	LAS PIEDRAS
JIMENEZ SANCHEZ DANIEL	LA CAJAL
NIZ VALERIO KEVIN YOBANY	LA CAJAL
MARTIN GONZALEZ	TABERNILLA



# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

padron\_programa\_mochilas\_c... X


www.talpaallende.gob.mx/archivo/transparencia/transp\_articulo\_32\_iii\_d/2014/padron\_programa\_mochilas\_con\_utiles\_escolares\_primarias

Buscar

### PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES 2014

ESUELA: Unión y Progreso NIVEL: Primaria  
 LOCALIDAD: El Cuicero, Mpio. de Talpa de Allende  
 MAESTRO: Leony Beatriz Novoa Alejandre

NO.	NOMBRE DEL ALUMNO	GRADO	TURNO	CURP
1	Juan Velasco Becerra	1º	Matutino	LESA1211191141001
2	Kevin Uriel Velasco Bravo	2º	Matutino	MEK0211191141001
3	William Ramón Velasco García	2º	Matutino	MEK0211191141001
4	Daniela Yesselin Delgado López	2º	Matutino	DEK0211191141001
5	Yaneth Alessandra Bravo García	2º	Matutino	BRK0211191141001
6	Anthely Beren Bravo	2º	Matutino	BRK0211191141001
7	Ximena Alejandra Delgado López	2º	Matutino	DEL0211191141001
8	Marta Antonia Salazar Moreno	4º	Matutino	SMK0211191141001
9	Aurita González Hernández	4º	Matutino	GNK0211191141001
10	Marta Zoraida Delgado García	4º	Matutino	DEL0211191141001
11	Karina Yesselin García Flores	4º	Matutino	GNK0211191141001
12	Jose Manuel Bernal Pérez	4º	Matutino	BER0211191141001
13	Juan Pablo Bernal Bravo	5º	Matutino	BER0211191141001
14	Amar de Jesus Garcia Bernal	5º	Matutino	GNK0211191141001
15	Eduardo Garcia Flores	5º	Matutino	GNK0211191141001
16	Yesselin Garcia Rocha	5º	Matutino	GNK0211191141001
17	Fernando Rodrigo Garcia Salazar	5º	Matutino	GNK0211191141001
18	Karla Cristóbal Bernal García	5º	Matutino	GNK0211191141001
19	Carina Johanna Salazar Moreno	5º	Matutino	GNK0211191141001
20	Bryan Isaac Bravo García	6º	Matutino	BRK0211191141001
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				



Leony Beatriz Novoa Alejandre  
 NOMBRE Y FIRMA DEL MAESTRO.

15 / Julio / 2014  
 FECHA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Escritorio 11:12 a. m. 26/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

padron\_programa\_mochili... X

www.talpadallende.gob.mx/archivo/documentos/transparencia/transp\_articulo\_32\_iii\_d/2014/padron\_programa\_mochilas\_con\_utiles\_escolares\_telesecur

Buscar

Nombre del Municipio:  
**TALPA DE ALLENDE**

Nombre del Plantel Educativo:  
**TELESECUNDARIA WIA AMPARO CISNEROS PONCE**

Clave de Registro y Domicilio:  
**14DTV0126F LOS CABOS**

Turno y/o Turnos:  
**MATUTINO**

No. de Alumnos Beneficiados:  
**19**

No. Consecutivo de Páginas:  
**1**

**PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES 2014**

ESUELA: *WIA AMPARO CISNEROS PONCE* NIVEL: *TELESECUNDARIA*

LOCALIDAD: *CABOS*

MAESTRO:

No.	NOMBRE DEL ALUMNO	GRADO	TURNO	CURP
1	CELESTE ANAHL ARBOLEDO ENJENO	3er	MATUTINO	A5EC 971230 H1C6N1A6
2	MARIA JASE GABRIELA CASILLAS	3er	MATUTINO	G 6A51 980526 H1C15308
3	LILIANA JACQUELINE BARAZA	3er	MATUTINO	L 6A51 971138 H1C1N1E197
4	KAROLINA LIZBETH ABALLA ARCEO	3er	MATUTINO	99A6 990829 H1C1D5E5A9
5	WALTER RAFAEL RODRIGUEZ	3er	MATUTINO	R 6A51 990829 H1C1N1E197

Transfiriendo datos desde www.talpadallende.gob.mx...

Escritorio 11:12 a. m. 26/09/2016

# PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES 2014

## TALPA DE ALLENDE

PROGRAMA SOCIAL "MOCHILAS CON ÚTILES"

2014

NOMBRE DEL RESPONSABLE DIRECTO DEL PROGRAMA	AVANCES DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO	AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
J. REFUGIO CÁRDENAS BARRAGÁN	100%	100%	ENTREVISTA DIRECTA CON LOS DIRECTORES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO PARA CONSTATAR QUE LAS NECESIDADES DEL ALUMINADO HAYAN SIDO CUBIERTAS.	\$16,042.00

PROGRAMA SOCIAL "MOCHILAS CON ÚTILES"

2014

PROGRAMA-SOCIALES-2014.p... X

https://www.talpa.de.allende.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/PROGRAMA-SOCIALES-2014.pdf

1 de 1

Escritorio 11:15 a.m. 26/09/2016

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS DE CASA HABITACIÓN 2012 TALPA DE ALLENDE

The image is a screenshot of a web browser displaying the official website of the Government of Talpa de Allende, Mexico. The browser's address bar shows the URL <https://www.talpadeallende.gob.mx>. The website header features the coat of arms of Talpa de Allende on the left and the text "COMPROMETIDOS Cantigo" in a large, stylized font in the center. Below this, it reads "Gobierno Municipal 2015 - 2018". A navigation menu at the top includes links for "INICIO", "GOBIERNO", "SERVICIOS", "OBRAS", "TURISMO", "COMUNICACIÓN SOCIAL", "TRANSPARENCIA", "ATENCIÓN CIUDADANA", and "SIAPAS". A search bar with the text "Buscar" is located in the top right corner. The main content area features a video player with the title "Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo". Below the video player, the text "ITEI La Caja Transparente" is visible. A semi-transparent box is overlaid on the page, containing the text "Unidad de Transparencia" and a list of links: "Información Fundamental Art. 8", "Información Fundamental Art. 15", "Información Focalizada", and "Información Proactiva". The "Información Fundamental Art. 8" link is circled in red. The bottom of the browser window shows the Windows taskbar with various application icons and the system clock displaying "08:48 a. m." and "23/09/2016".

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS DE CASA HABITACIÓN 2012 TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:
- + II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes, de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS DE CASA HABITACIÓN 2012

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadeallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Buscar

- + IV. La información sobre la **planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**
- + V. La información **financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:**
- VI. La información sobre la **gestión pública, que comprende:**
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;**
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
  - j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados.
  - k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;
  - l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS DE CASA HABITACIÓN 2012 TALPA DE ALLENDE

Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2016
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2015
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2014
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2013
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2012
  - Programa Mochilas con útiles escolares 2012
    - Oficio Comprobatorio de No aplicación del Programa en 2012
  - Programas Sociales 2012
    - Análisis de los Programas sociales 2012
    - Padrón POZP 2012
    - Oficio Comprobatorio de NO aplicación del programa Laminas Galvanizadas para la Reconstrucción de Techos de Casa Habitación

Todos los derechos reservados ©2015 2018  
 Gobierno Municipal de Talpa de Allende, Jalisco, México.  
 Dom: Independencia 22 | Col: Centro | C.P.: 42700 | Tel: 01338-385-0009 | Horario: Lunes a Viernes de 8:30 am a 05:30 pm  
 Email: contacto@talpadeallende.gob.mx / gobierno.talpa@gmail.com / talpadeallende@hotmail.com  
 Aviso de Confidencialidad del Ayuntamiento de Talpa de Allende

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS DE CASA HABITACIÓN 2012 TALPA DE ALLENDE

oficio de aclaracion laminas g... X

https://www.talpa.deallen.de.gob.mx/doc/uploads/oficio de aclaracion laminas galvanizadas 201226092016143443-1474918725-798.pdf

Buscar

**COMPROMETIDOS**  
ConTigo  
Gobierno Municipal 2015 - 2018

**GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018**  
Talpa de Allende, Jalisco.

**Talpa de Allende**  
PUEBLO MÁGICO

OFICIO D.S. 012/2016  
ASUNTO: ACLARACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE MTR. ANGEL RUBALCABA SIGALA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL QUE REVISANDO LOS DOCUMENTOS DEL AÑO 2012, INFORMO Y ACLARO QUE EN EL AÑO ANTES MENCIONADO QUE EN EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE NO SE LLEVO A CABO PROGRAMA DE "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS DE CASA HABITACIÓN"

NO HABIENDO MÁS ACLARACIONES QUE HACER, ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

TALPA DE ALLENDE, JALISCO A 23 DE SEPTIEMBRE 2016

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO."

**MTR. ANGEL ROVAINELLI SIENRA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Independencia #92 / Tels: (386) 38500 08 / 38501 64 / Talpa de Allende, Jal. / C.P. 48201 / www.talpa.deallen.de.gob.mx



# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2013" TALPA DE ALLENDE

The screenshot shows the website for the Talpa de Allende government. At the top, there is a navigation menu with the following items: INICIO, GOBIERNO, SERVICIOS, OBRAS, TURISMO, COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA, ATENCIÓN CIUDADANA, and SIAPAS. Below the menu, the text "COMPROMETIDOS Cantigo" is displayed, followed by "Gobierno Municipal 2015 - 2018". The Talpa de Allende logo is also visible. A search bar is located in the top right corner.

The main content area features a video player titled "Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo". Below the video player, there is a gallery of images. The first image is titled "Señora del Rosario" and shows a woman in traditional attire. A tooltip is visible over the image, listing the following information: "Información Fundamental-Art. 8", "Información Fundamental-Art. 15", "Información Focalizada", and "Información Proactiva".

The bottom of the page shows the URL "https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/" and the text "ITEI La Caja Transparente". The system tray at the bottom right shows the date and time as "08:48 a. m. 23/09/2016".

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2013" TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadecallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:
- + II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra, el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2013" TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X +  
https://www.talpadallende.gob.mx/articulo-3-informacion-fundamental-general-2/  
Buscar

- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados, costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes, de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
  - j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;
  - k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y
  - l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2013" TALPA DE ALLENDE

Los programas sociales ... X +

https://www.talpadeallende.gob.mx/d/los-programas-sociales-que-aplica-el-sujeto-obligado-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos-donde-...

Gobierno Municipal de Talpa de Allende... Personalizar 11 + Nuevo Editar página UberMenu Theme Options

Buscar

Administración 2013 - 2018

Hola, Tere

## Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2013

### Programas Ambientales

- Programa Estatal de Electroacceso 2013
- Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos de Jalisco

### Desarrollo Humano y Agropecuario

- Programa Mochilas con Útiles escolares 2013
  - Descripción Detallada del Programa Mochilas con Útiles 2013
  - Reglas de Operación del Programa Mochilas con Útiles 2013
  - Modificadorio ROP 2013 Mochilas con los Útiles 25-06-13
  - Modificadorio ROP 2013 Mochilas con los Útiles 11-01-14-III
  - Acuerdo de Cobalto Programa Mochila con Útiles 2013
  - Padrón Programa de Mochilas con Útiles 2013
  - Convenio Mochilas con Útiles 2013
  - Comprobación del programa Mochilas con los útiles 2013
  - Datos relevantes del Programa Mochilas 2013

### Otros Programas 2013

- Información relacionado con el Programa de Láminas Galvanizadas 2013
- Padrón de Beneficiarios de Láminas Galvanizadas 2013
- Padrón programa Jefas de Familia 2013
- Padrón Apoyo Estudiantes 2013
- Padrón de beneficiarios Programa Apoyo a Transporte de Estudiantes 2013
- Padrón Programa Pensión para Adultos Mayores 2013
- Reglas de Operación Programa una Computadora por Familia 2013
- Padrón de beneficiarios programa Una Computadora por Familia 2013
- Padrón de beneficiarios Becas LLEGA 2012

### Deportes

- Programa Estatal Jalisco está de Diez

### Obras

Análisis de los Programas Sociales 2013

# PROGRAMA "LÁMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2013" TALPA DE ALLENDE

2013.pdf

https://www.talpa.de.allende.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/2013.pdf

Page: 1 de 2

Buscar

100%

## LÁMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS DE CASA HABITACIÓN

2013

### OBJETIVO:

APOYAR A TODAS LAS FAMILIAS VULNERABLES CUYA VIVIENDA REQUIERA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CUARTOS, COCINAS Y COMEDORES PARA AVANTAJE EL USUO DE LA PRECEREA.

### METAS:

APYAR CON 500 LÁMINAS A LAS FAMILIAS TALPENSES.

### PRESUPUESTO ASIGNADO:

540.000.00 PRESUPUESTO AFICADO \$70.882.50

### REGLAS DE OPERACIÓN:

MANUAL DE ACCIONES DE MANEJO TERRITORIA

NOBRE DE LA DIRECCIÓN O AREA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SUJETO OBLIGADO QUE ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NOBRE DEL RESPONSABLE DIRECTO DEL PROGRAMA:

J. FELIPE CÁDENA SERRAVAL

LOS REQUISITOS, TRÁMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE QUE SE TRATE:

LAS FAMILIAS QUE TENGAN LA NECESIDAD:

NOBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A QUIEN SE LE OTORGÓ EL BENEFICIO:

PHEGARSA S.A. DE C.V.

EL CONCEPTO O MONTO DEL BENEFICIO:

32 METROS CUADRADOS

LA FECHA DE ENTREGA DEL BENEFICIO:

DE ABRIL A AGOSTO 2015

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2013" TALPA DE ALLENDE

52	10-Jun-13	Janet Guzmán Romero	Lámina galvanizada	20
53	11-Jun-13	Ramón Franco Hernández	Lámina galvanizada	4
54	11-Jun-13	Enrique Canales Ruelas	Lámina galvanizada	57
95	11-Jun-13	Habitantes de localidad de la cumbre de Guadalupe	Lámina galvanizada	283
96	11-Jun-13	Juan A. Soltero Heredia	Lámina galvanizada	60
97	11-Jun-13	Martín Velasco Saldaña	Lámina galvanizada	27
98	11-Jun-13	José Camilera Ureña Canales	Lámina galvanizada	8
99	11-Jun-13	María Cipriana De Anca Canales	Lámina galvanizada	17
100	11-Jun-13	Silverio Canales Becerra	Lámina galvanizada	4
101	11-Jun-13	María Felicitas Franco Grijalda	Lámina galvanizada	30
102	11-Jun-13	Lorenzo Haro Cortés	Lámina galvanizada	20
103	11-Jun-13	Juan José Meza Becerra	Lámina galvanizada	20
104	11-Jun-13	Roberto Alvarez Sánchez	Lámina galvanizada	20
105	11-Jun-13	Joaquín Salazar Flores	Lámina galvanizada	10
106	11-Jun-13	Ramundo Palomares Velasco	Lámina galvanizada	30
107	11-Jun-13	Consuelo Reyes Larrea	Lámina galvanizada	15
108	11-Jun-13	María del Rosalito Rodríguez Arce	Lámina galvanizada	12
109	11-Jun-13	Adela Salcedo Rodríguez	Lámina galvanizada	16
110	11-Jun-13	Catalina Torres Hernández	Lámina galvanizada	8
111	11-Jun-13	Flore Aguilar Santoval	Lámina galvanizada	35
112	11-Jun-13	José Barroza Madrigal	Lámina galvanizada	20
113	11-Jun-13	Ildefonso Colmenares	Lámina galvanizada	12
114	11-Jun-13	José Luis Hernández Ruiz	Lámina galvanizada	16
115	11-Jun-13	Vicente Haro Chávez	Lámina galvanizada	20
116	11-Jun-13	Tomás Martín Buenrostro	Lámina galvanizada	30
117	11-Jun-13	Miguel Piña Carrillo	Lámina galvanizada	43
118	11-Jun-13	Rosario Palomera Gutiérrez (desmembrado)	Lámina galvanizada	110
119	11-Jun-13	Enrique Gómez Pérez	Lámina galvanizada	5
120	11-Jun-13	María del Socorro Delgado	Lámina galvanizada	5
121	11-Jun-13	Eduardo Peña Agraz	Lámina galvanizada	10
122	11-Jun-13	Ana Rosa García Ruiz	Lámina galvanizada	15
123	11-Jun-13	Jesús Velasco	Lámina galvanizada	8
124	12-Jun-13	Javier Cárdenas Ruelas	Lámina galvanizada	20
125	12-Jun-13	Cesar Rodríguez Zúñiga	cemento	15 sacos
126	12-Jun-13	Salvador Amaral Zejeda (Zoyatlán)	Lámina galvanizada	20
127	12-Jun-13	Modesto García Palomera	Lámina galvanizada	5
128	12-Jun-13	Juan de Dios Mied na Cristóbal	Lámina galvanizada	25
129	12-Jun-13	Jesús Ruelas Chávez	Lámina galvanizada	25
130	12-Jun-13	José Alfredo Meza Pulido	Lámina galvanizada	20
131	12-Jun-13	José Alfredo Meza Pulido	tinaco de 1100 litros	1
132	12-Jun-13	Ernesto Antonio González	tinaco de 1100 litros	1
134	12-Jun-13	Isaac de Anda Parigot	Lámina galvanizada	17
135	12-Jun-13	Raquel Guzmán Ruelas	Lámina galvanizada	10
136	12-Jun-13	Hilberto Castillo García	Lámina galvanizada	51
137	12-Jun-13	Ranón Torres Ramos	Lámina galvanizada	20
138	12-Jun-13	Ejido San Andrés	Lámina galvanizada	178
139	12-Jun-13	Anastacio Canales Meza	Lámina galvanizada	9
140	12-Jun-13	Ernesto Torres Alonso	cemento	8 sacos
141	12-Jun-13	María Elena Morales Mascías	tinaco de 1100 litros	1
142	12-Jun-13	Armando Tapia Langarica	Lámina galvanizada	40
143	12-Jun-13	María Guadalupe Aizón	Lámina galvanizada	1
144	12-Jun-13	Francisco Carrero	Lámina galvanizada	10

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2014" TALPA DE ALLENDE

The screenshot shows the website for the Talpa de Allende municipal government. The page features a header with the coat of arms and the text "COMPROMETIDOS Cantigo Gobierno Municipal 2015 - 2018". A navigation menu includes links for "GOBIERNO", "SERVICIOS", "OBRAS", "TURISMO", "COMUNICACIÓN SOCIAL", "TRANSPARENCIA", "ATENCIÓN CIUDADANA", and "SIAPAS". A search bar is located in the top right corner. The main content area displays a video player titled "Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo". Below the video player, the text "ITEI La Caja Transparente" is visible. A dropdown menu is open over the "Unidad de Transparencia" link, showing options: "Unidad de Transparencia", "Información Fundamental Art. 8", "Información Fundamental Art. 15", "Información Focalizada", and "Información Proactiva". The "Información Fundamental Art. 8" option is circled in red. The browser's address bar shows the URL "https://www.talpadellende.gob.mx". The system tray at the bottom right indicates the date and time as "08:48 a. m. 23/09/2016".

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2014" TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:
- + II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra, el ejecutor y supervisor de la obra, el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016



# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2014" TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadeallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Buscar

- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - e) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública.
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra.
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes, de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
  - j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados.
  - k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y
  - l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2014" TALPA DE ALLENDE

Los programas sociales ... X

https://www.talpadeallende.gob.mx/d-los-programas-sociales-que-aplica-el-sujeto-obligado-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos-donde-

Gobierno Municipal de Talpa de Allende... Personalizar 11 + Nuevo Editar página UberMenu Tema Opciones

Buscar

Hoy, 17 de Mayo

**DIF TALPA**  
Administración 2015 - 2018

- + Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2016
- + Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2015
- Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2014

### Desarrollo Humano y Agropecuario

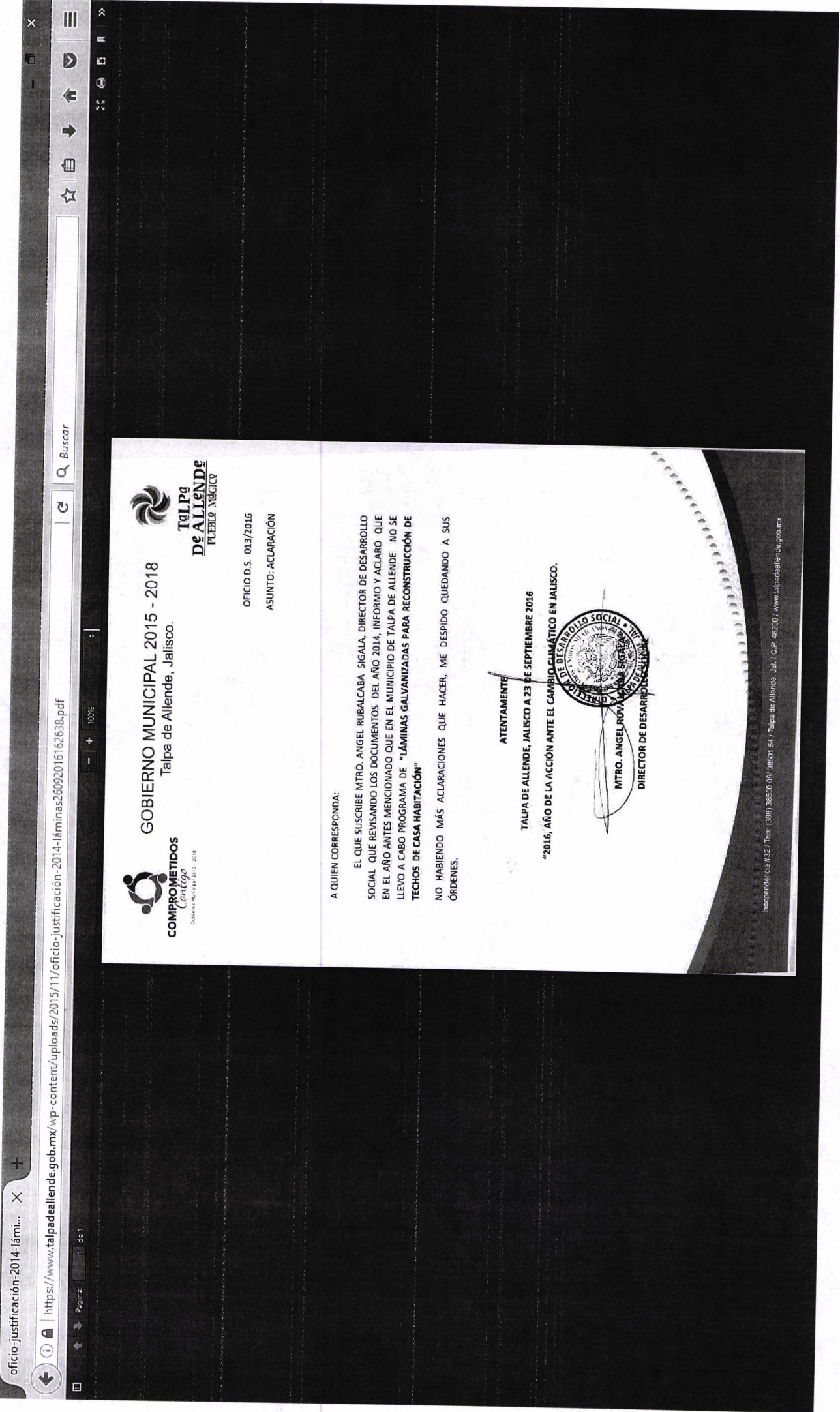
- Programa Abono Orgánico 2014
  - Padrón de Beneficiarios Abono Orgánico 2014
- Programa Jefas de Familia
  - Padrón programa Jefas de Familia 2014
  - Reglas de Operación programa Jefas de Familia 2014
- Programa Mochilas con Útiles escolares 2014
  - Descripción Detallada del Programa
  - Comprobación de Gastos del Programa
  - Convenio de Colaboración y Participación del Programa Mochilas con Útiles 2014
  - Adendum Modificatorio Convenio Mochilas con Útiles 2014
  - Reglas de Operación del Programa Mochilas con Útiles
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Preescolar 2014
  - Reglas de Operación programa Mochilas con Útiles Escolares Preescolar 2014
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Primaria 2014
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Telesecundaria 2014
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Preescolar CONAFE 2014
  - Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Secundaria CONAFE 2014
  - Datos relevantes del Programa de Mochilas 2014

### Otros Programas Sociales 2014

- Reglas de Operación Programa Apoyo a Transporte de Estudiantes 2014
- Reglas de Operación Programa Pensión para Adultos Mayores 2014
- Reglas de Operación programa Jalisco Incluyente Auxiliares Auditivos 2014
- Padrón de beneficiarios programa Jalisco Incluyente Auxiliares Auditivos 2014
- Oficio de Justificación de Láminas Galvanizadas 2014 no efectuado

### Obras Públicas

# PROGRAMA "LAMINAS GALVANIZADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN CASA HABITACIÓN 2014" TALPA DE ALLENDE



# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2012 TALPA DE ALLENDE

The screenshot shows the website [www.talpaallende.gob.mx](https://www.talpaallende.gob.mx). The header features the coat of arms of Talpa de Allende and the slogan "COMPROMETIDOS Cantigo Gobierno Municipal 2015 - 2018". A navigation menu includes: INICIO, GOBIERNO, SERVICIOS, OBRAS, TURISMO, COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA, ATENCIÓN CIUDADANA, and SIMPAS. A search bar is located at the top right. A video player is embedded on the page with the title "Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo". Below the video player, the text "ITEI La Caja Transparente" is visible. A tooltip menu is open over the "TRANSPARENCIA" link, listing: "Unidad de Transparencia", "Información Fundamental Art. 8" (circled in red), "Información Fundamental Art. 15", "Información Focalizada", and "Información Proactiva". The browser's address bar shows the URL <https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/>. The system tray at the bottom right shows the date and time as 08:48 a. m. on 23/09/2016.

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2012

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadaallende.gob.mx/articulo-3-informacion-fundamental-general-2/

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:
- + II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra, el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa, los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2012

## TALPA DE ALLENDE

The image shows a screenshot of a web browser window. The address bar contains the URL: <https://www.talpa.deallen.de.gob.mx/articulo-3-informacion-fundamental-general-2/>. The browser's navigation and utility icons are visible at the top. The main content area displays a document with several sections marked by plus signs (+) and minus signs (-). The section titled "VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:" is expanded, showing a list of items (a) through (m). Item (d) is highlighted with a black rectangular box. The system tray at the bottom right shows the date and time as 08:50 a. m. on 23/09/2016, along with various application icons.

Artículo 8. Información fu... X

<https://www.talpa.deallen.de.gob.mx/articulo-3-informacion-fundamental-general-2/> Buscar

- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;**
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
  - j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados.
  - k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y
  - l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2012

## TALPA DE ALLENDE

[d\) Los programas sociales ...](#) X  
<https://www.talpaallende.gob.mx/d-los-programas-sociales-que-aplica-el-sujeto-obligado-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos-donde->

**COMPROMETIDOS**  
*Cartigo*  
 Gobierno Municipal 2015 - 2018

LogIn

Inicio | SERVICIOS | OBRAS | TURISMO | COMUNICACIÓN SOCIAL | TRANSPARENCIA | ATENCIÓN CIUDADANA

**d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;**

Home  
 d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

+ Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2016  
 + Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2015  
 + Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2014  
 + Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2013  
 - Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2012

- Programa Muchachas con útiles escolares 2012
- Oficio Comprobatorio de No aplicación del Programa en 2012
- Programas Sociales 2012
  - Análisis de los Programas sociales 2012
  - Padrón PDGP 2012

Oficio Comprobatorio de NO aplicación del programa Laminas Galvanizadas para Reconstrucción de Techos de Casa Habitación

D. C. M. - Independencia 22 | Col. Centro | C. P. - 48200 | Talpa de Allende | Tels: 01339-355-0009 | Horario: Lunes a Viernes de 8:30 am a 02:30 pm  
 Email: contacto@talpaallende.gob.mx / gobierno.talpa@gmail.com / talpaallende@hotmail.com  
 Todos los derechos reservados © 2015-2018  
 Gobierno Municipal de Talpa de Allende, Jalisco, México.

Artículo de Confidencialidad del Ayuntamiento de Talpa de Allende

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2012

## TALPA DE ALLENDE

padron localidades PDZP 2012... X +

https://www.talpaallende.gob.mx/doc/uploads/padron localidades PDZP 2012 modificado-1474918132-904.pdf

Buscar

Temple automático

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
 PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) 2012

FOJO DE CAPTURAS	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CONCEPTO O MONTO DEL BENEFICIO	FECHA DE ENTREGA	AVANCE (%)	BANO DIGNO	PISO FIRME (MTS2)	PISO FIRME (PZA)	TECHO (MTS2)	TECHO (PZA)
	TALPA DE ALLENDE	LOS ESPINOS	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	212.3	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	CASAS AFIAS	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	54.31	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	EL VELADERO	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	142.44	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	ARANJUEZ	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	34.55	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	QUESERIA	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	29.82	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	EL CAPULIN	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	44.69	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	CABOS	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	729.9	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	CORTAPICO	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	54	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	LA CARADA	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	101.9	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	LA CUESTA	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	640.65	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	SANTA LUCIA	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	226.7	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	SOYATAN	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	95.51	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	LAS GUASHIMAS	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	37.5	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	TALPA DE ALLENDE	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	1594.15	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	LOS ODOTES	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	724.15	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	CUALE	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	246.55	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	TECALAMA	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	373.41	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	EL RUBI	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	81	1	X	X
	TALPA DE ALLENDE	TOLEDO	N/A	N/A	N/A	PISO	31/12/2012	100	X	263.61	1	X	X



# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2013

## TALPA DE ALLENDE

The screenshot shows the website for the Government of Talpa de Allende. The browser address bar displays <https://www.talpadeallende.gob.mx>. The page features a header with the coat of arms of Talpa de Allende, the text "COMPROMETIDOS Cantigo", and "Gobierno Municipal 2015 - 2018". A navigation menu includes: INICIO, GOBIERNO, SERVICIOS, OBRAS, TURISMO, COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA, ATENCIÓN CIUDADANA, and SIAPAS. A video player is embedded, titled "Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo". Below the video, it says "ITEI La Caja Transparente". A search bar with the text "Buscar" is located in the top right. A sidebar menu on the right lists: Unidad de Transparencia, Información Fundamental Art. 8 (circled in red), Información Fundamental Art. 15, Información Focalizada, and Información Proactiva. The bottom of the browser shows the system tray with the date and time: "Escritorio 08:48 a. m. 23/09/2016".

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2013

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadeallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Buscar

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:
- + II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2013

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Buscar

**IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**

**V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:**

**VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:**

- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
- c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;**
- e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
- h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
- i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
- j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados.
- k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y
- l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2013

## TALPA DE ALLENDE

d) Los programas sociales... X +

https://www.talpaallende.gob.mx/d-los-programas-sociales-que-aplica-el-sujeto-obligado-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos-donde-: Buscar

### Desarrollo Humano y Agropecuario

- Programa Mochilas con Útiles escolares 2013
  - Descripción Detallada del Programa Mochilas con Útiles 2013
  - Reglas de Operación del Programa Mochilas con Útiles 2013
  - Modificadorio ROP 2013 Mochilas con los Útiles 25-06-13
  - Modificadorio ROP 2013 Mochilas con los Útiles 11-01-14-III
  - Acuerdo de Cabilado Programa Mochila con Útiles 2013
  - Padrón Programa de Mochilas con Útiles 2013
  - Convenio Mochilas con Útiles 2013
  - Comprobación del programa Mochilas con los útiles 2013
  - Datos relevantes del Programa Mochilas 2013

### Otros Programas 2013

- Padrón programa Jefas de Familia 2013
- Padrón Apoyo Estudiantes 2013
- Padrón de beneficiarios Programa Apoyo a Transporte de Estudiantes 2013
- Padrón Programa Pensión para Adultos Mayores 2013
- Reglas de Operación Programa una Computadora por Familia 2013
- Padrón de beneficiarios programa Una Computadora por Familia 2013
- Padrón de beneficiarios Becas LLEGA 2012

### Deportes

- Programa Estatal Jalisco está de Diez

### Obras

- Analítico de los Programas Sociales 2013
- Reglas de Operación FODIM 2013
- Reglas de operación FONDEREG 2013
- Oficio PDZP 2013

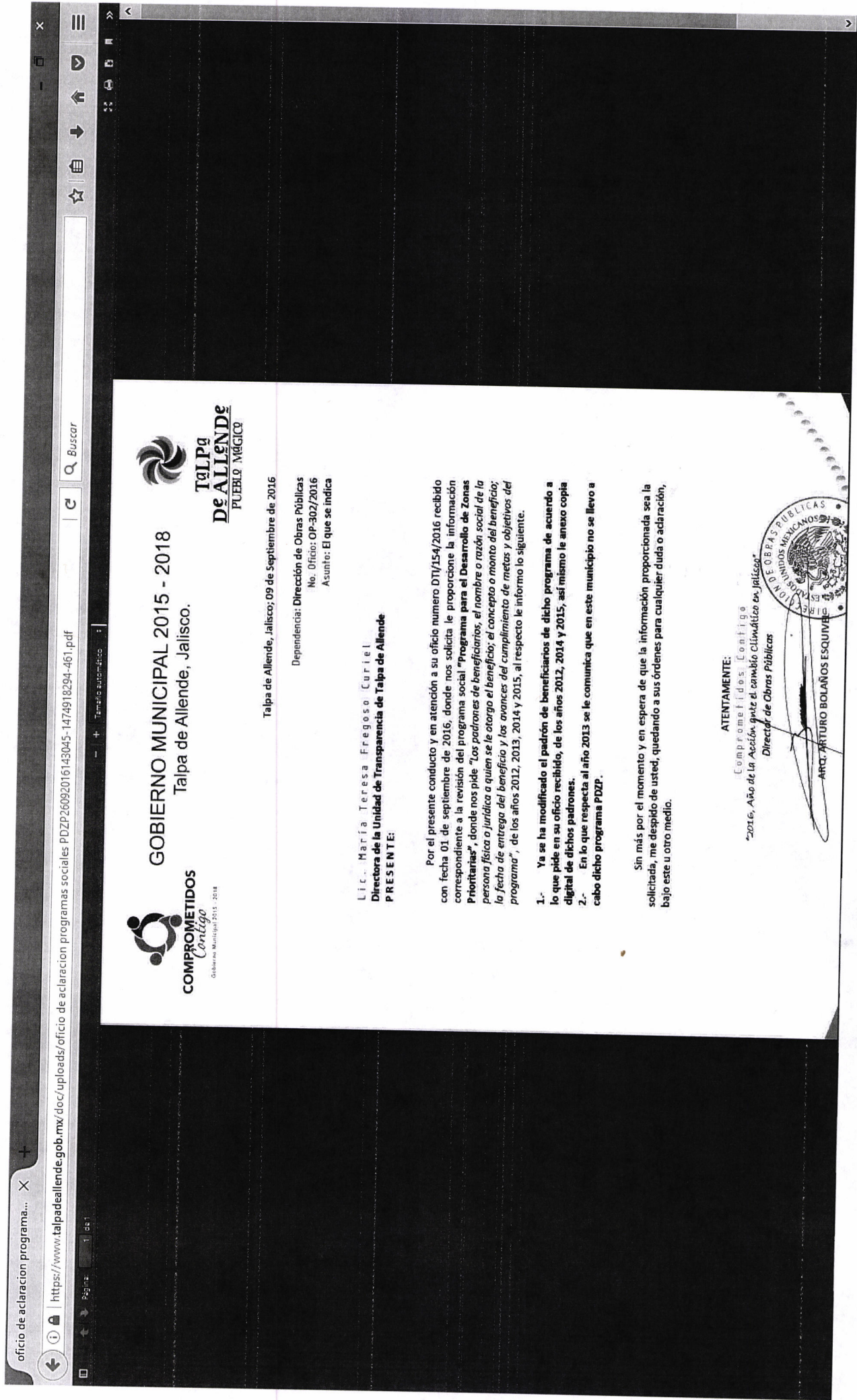
### Promoción Económica

- Reglas de Operación de la Convocatoria Emprendurismo y Bienestar Regional de apoyo a emprendedores, micro y pequeña empresa de Jalisco
- Reglas de operación FOJAL

### Registro Civil

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2013

## TALPA DE ALLENDE



# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2014

## TALPA DE ALLENDE

The screenshot shows the website for the Talpa de Allende Municipality. The browser address bar displays <https://www.talpaallende.gob.mx>. The page features a header with the text "COMPROMETIDOS Cantigo" and "Gobierno Municipal 2015 - 2018". A navigation menu includes links for "INICIO", "GOBIERNO", "SERVICIOS", "OBRAS", "TURISMO", "COMUNICACIÓN SOCIAL", "TRANSPARENCIA", "ATENCIÓN CIUDADANA", and "SIMPAS". A search bar is located in the top right corner. The main content area contains a video player titled "Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo" with a play button and a duration of 0:00. Below the video player is the text "ITEI La Caja Transparente". A search bar in the top right corner contains the text "Buscar". A dropdown menu is open over the search bar, listing the following options: "Unidad de Transparencia", "Información Fundamental Art. 8", "Información Fundamental Art. 15", "Información Focalizada", and "Información Proactiva". The page footer includes the URL <https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/> and the system tray shows the date and time as "08:48 a. m. 23/09/2016".

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2014

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadaallende.gob.mx/articulo-3-informacion-fundamental-general-2/

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:
- + II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes, de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2014

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadeallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/ Buscar

**+ IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**

**+ V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:**

**- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:**

- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
- c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
- e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
- h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
- i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
- j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados.
- k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y
- l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
- m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016



# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2014

## TALPA DE ALLENDE

Browser interface showing the website: <https://www.talpa.de.allende.gob.mx/d-los-programas-sociales-que-aplica-el-sujeto-obligado-de-cuando-menos-los-ultimos-tres-anos-donde->

Search bar:  Buscar

Navigation icons: Home, Back, Forward, Refresh, Stop, Close

Content area:

- Padrón programa Jefas de Familia 2014
- Reglas de Operación programa Jefas de Familia 2014
- Programa Mochilas con Útiles escolares 2014**
  - Descripción Detallada del Programa
  - Comprobación de Gastos del Programa
  - Convenio de Colaboración y Participación del Programa Mochilas con Útiles 2014
  - Adendum Modificadorio Convenio Mochilas con Útiles 2014
- Reglas de Operación del Programa Mochilas con Útiles
- Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Preescolar 2014
- Reglas de Operación programa Mochilas con Útiles Escolares 2014
- Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Primaria 2014
- Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Telesecundaria 2014
- Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Preescolar CONAFE 2014
- Padrón de beneficiarios programa Mochilas con Útiles Escolares Secundaria CONAFE 2014
- Datos relevantes del Programa de Mochilas 2014
- Otros Programas Sociales 2014**
  - Reglas de Operación Programa Apoyo a Transporte de Estudiantes 2014
  - Reglas de Operación Programa Pensión para Adultos Mayores 2014
  - Reglas de Operación programa Jalisco Incluyente Auxiliares Auditivos 2014
  - Padrón de beneficiarios programa Jalisco Incluyente Auxiliares Auditivos 2014

**Obras Públicas**

- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2014 y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Mejoramiento de Vivienda)**
  - Padrón PDZP 2014
  - Reglas de Operación PDZP 2014
  - Cuestionario Único para acceder a los Programas PDZP y FAIS 2014
  - Padrón de Beneficiarios FAIS 2014 (**Mejoramiento de Vivienda**)
  - Lineamientos Generales FAIS 2014 (**Mejoramiento de Vivienda**)
- Análítico de los Programas Sociales de Obras Públicas 2014

**Promoción Económica**

- Padrón de beneficiarios de Emprendurismo y Bienestar Regional de apoyo a emprendedores, micro y pequeña empresa de Jalisco 2014

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2014

## TALPA DE ALLENDE

reglas\_de\_operacion\_pdzp\_201... X Recibidos (5) - transparen... X +

www.talpa.deallende.gob.mx/archivo/transparencia/transp\_articulo\_32\_iii\_b/2015/reglas\_de\_operacion\_pdzp\_2015.pdf

2 | de 23

2. (Primera Sección) **DIARIO OFICIAL** Sábado 27 de diciembre de 2014

de diciembre de 2014, el oficio número COFEME/14/4413 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que ha leído a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

**ÚNICO.** Se emiten las reglas de operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2015.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

**SEGUNDO.** Se aboga el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013.

**TERCERO.** Se podrán apoyar con recursos del ejercicio fiscal 2015, solicitudes de apoyo dichas mínimas viablemente durante el ejercicio inmediato anterior, cuando por razones de suficiencia presupuestal no se hubieran podido atender.

Para la atención de las solicitudes señaladas en el párrafo anterior, se deberán aplicar las disposiciones establecidas en las presentes reglas de operación.

**CUARTO.** La implementación del Programa en el uso del Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE) para la identificación de personas beneficiarias será de manera gradual durante el primer semestre del ejercicio fiscal y de uso obligatorio al concluir este período.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil once.- La Secretaria de Desarrollo Social, María del Rosario Robles Berlanga.- Rúbrica.

**Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias**  
**Ejercicio Fiscal 2015**

**1. Introducción.**

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley General de Desarrollo Social, y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en cada ejercicio fiscal se determinan las Zonas de Atención Prioritaria, con el objeto de generar programas de apoyo y desarrollar obras de infraestructura social necesarias para asegurar a la población de esas zonas el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social; en este contexto las dependencias deberán atender, entre otros, los indicadores de carencia por calidad y espacios de la vivienda y de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

El Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece en su Artículo Primero la existencia de 1,080 municipios de carácter rural, en cuya población se registran índices de pobreza, marginación y rezago, por lo que forman parte de la cobertura del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, coincidiendo con algunos de los señalados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

La situación de marginación, rezago social y pobreza que presentan 1,080 municipios del país, que integran las Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2015, así como las localidades con grado de marginación alto o muy alto ubicadas en municipios de marginación media; son expresión de la contrastante desigualdad que se observa a nivel nacional entre entidades federativas. Este contexto determina la necesidad -en el ámbito de la política pública- de contar con estrategias diferenciadas de desarrollo local y regional, que tengan como objetivo último cerrar las brechas de desigualdad que existen en el país.

En este mismo sentido, es de suma importancia contar con instrumentos de política pública que permitan la atención de los distintos ámbitos del bienestar, tanto en el espacio físico de la localidad como en aquél donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima -la vivienda- a fin de propiciar la atención integral de los territorios.



# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2014

## TALPA DE ALLENDE

padron-beneficiarios-PDZP-20... X Recibidos (5) - transparent... X +

https://www.talpa.deallende.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/padron-beneficiarios-PDZP-2014-modificado.pdf

Buscar

Temple auto-actualizante

### DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) 2014

FOLIO DE CAPTURA CUIS	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	CONCEPTO MONTO DEL BENEFICIO	FECHA DE ENTREGA	AVANCE (%)	BAÑO DIGNO	PISO FRÍE (M <sup>2</sup> SZ)	PISO FRÍE (PZA)	TECHO (M <sup>2</sup> SZ)	TECHO (PZA)
-19723923	TALPA DE ALLENDE	EL ACAJAL	JIMENEZ	GONZALEZ	MOISES	TECHO	31/12/2014	100	X	X	X	32	1
-19723958	TALPA DE ALLENDE	EL ACAJAL	JIMENEZ	GONZALEZ	DAVID	TECHO	31/12/2014	100	X	X	X	24	1
-19820003	TALPA DE ALLENDE	ACAJIOTE	BARRAZA	BECERRA	JOSE JESUS	PISO Y TECHO	31/12/2014	100	X	48	1	32	1
-19715426	TALPA DE ALLENDE	EL AGUACATE	SALCEDO	LOPEZ	MATIAS	PISO Y TECHO	31/12/2014	100	X	31.08	1	64	1
-19831066	TALPA DE ALLENDE	EL AGUACATE	VELASCO	PEÑA	RICARDO	NO. PISO Y TEC	31/12/2014	100	1	36.75	1	64	1
-19851075	TALPA DE ALLENDE	EL AGUACATE	VELASCO	PEÑA	RAFAEL	TECHO	31/12/2014	100	X	15.6	1	X	X
-19841196	TALPA DE ALLENDE	EL AGUACATE	ROCHA	VELASCO	FILIBERTO	N/A	31/12/2014	100	X	X	X	X	X
-19856506	TALPA DE ALLENDE	AGUA CALIENTE	CASTELLON	PERA	ALBERTO	TECHO	31/12/2014	100	X	48	1	X	X
-19856596	TALPA DE ALLENDE	AGUA CALIENTE	CASTELLON	MEZA	SAUL	TECHO	31/12/2014	100	X	36	1	X	X
-19948680	TALPA DE ALLENDE	ABANUIEZ	TORRES	VELASCO	GUILLEMO	TECHO	31/12/2014	100	X	41.14	1	X	X
-19849061	TALPA DE ALLENDE	ABANUIEZ	ALONSO	TORRES	ALBERTO	TECHO	31/12/2014	100	X	42.97	1	X	X
-19797523	TALPA DE ALLENDE	EL BAÑO	GONZALEZ	MAGAÑA	MARIO	BAÑO	31/12/2014	100	1	X	X	X	X
-19797561	TALPA DE ALLENDE	EL BAÑO	GONZALEZ	BARRAZA	LUIS MANUEL	TECHO	31/12/2014	100	X	X	X	31	1
-19797590	TALPA DE ALLENDE	EL BAÑO	GONZALEZ	CORDO BA	REFUGIO	PISO	31/12/2014	100	X	99.16	1	X	X
-19797414	TALPA DE ALLENDE	EL BAÑO	VALERIO	CORTES	LUZ ELENA	NO. PISO Y TEC	31/12/2014	100	1	28.09	1	32	1
-19797421	TALPA DE ALLENDE	EL BAÑO	BERNAL	CORDO BA	MARIA DEL CA	TECHO	31/12/2014	100	1	X	X	33	1
-19797426	TALPA DE ALLENDE	EL BAÑO	GONZALEZ	CORDO BA	MIGUEL	BAÑO	31/12/2014	100	1	X	X	X	X
-19797433	TALPA DE ALLENDE	EL BAÑO	BARRAZA	FREGOSO	MAGDALENA	BAÑO Y TECHO	31/12/2014	100	1	X	X	32	1
-19799556	TALPA DE ALLENDE	EL BAÑO	GONZALEZ	MAGAÑA	JUAN	BAÑO Y TECHO	31/12/2014	100	1	X	X	32	1

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2015 TALPA DE ALLENDE

The screenshot shows a web browser window displaying the website for the Government of Talpa de Allende. The browser's address bar shows the URL <https://www.talpaallende.gob.mx>. The website header features the coat of arms of Talpa de Allende, the text "COMPROMETIDOS Cantigo", and "Gobierno Municipal 2015 - 2018". A navigation menu includes links for "GOBIERNO", "SERVICIOS", "OBRAS", "TURISMO", "COMUNICACIÓN SOCIAL", "TRANSPARENCIA", "ATENCIÓN CIUDADANA", and "SIAPAS". A search bar with the text "Buscar" is located in the top right. The main content area contains a video player with the title "Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2015-2018 en vivo" and the text "ITEI La Caja Transparente". A semi-transparent box is overlaid on the video player, listing transparency units: "Unidad de Transparencia", "Información Fundamental Art. 8", "Información Fundamental Art. 15", "Información Focalizada", and "Información Proactiva". The "Información Fundamental Art. 8" item is circled in red. The bottom of the browser window shows the Windows taskbar with the date "23/09/2016" and time "08:48 a. m.".

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2015

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpaallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/

Buscar

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- + I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:
- + II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión.

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2015

## TALPA DE ALLENDE

Artículo 8. Información fu... X

https://www.talpadallende.gob.mx/articulo-8-informacion-fundamental-general-2/ Buscar

- + IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- + V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
  - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
  - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
  - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra, el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
  - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;**
  - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes; de cuando menos los últimos tres años;
  - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
  - i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;
  - j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;
  - k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y
  - l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
  - m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Escritorio 08:50 a. m. 23/09/2016

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2015

## TALPA DE ALLENDE

Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2015

- Reglas de Operación Programa Empleo Temporal
- Padrón del Programa PET 2015
- Análisis del Programa PROSPERA 2015
- Padrón programa PROSPERA 2015
- Reglas de Operación PROSPERA 2015
- Análisis del Programa PAL 2015
- Padrón programa PAL 2015
- Reglas de Operación PAL 2015
- Análisis del Programa 65 y más 2015
- Padrón de beneficiarios Programa Pensión para Adultos Mayores 2015
- Reglas de Operación Pensión para Adultos Mayores 2015
- Reglas de Operación Programa Mochilas con Útiles Escolares 2015
- Padrón de registro SURI 2013-2015

### Desarrollo Agropecuario

- Padrón Norma Oficial Mexicana 015 Solicitud Uso de Fuego Fines Agropecuarios 2015
- Padrón de Beneficiarios Abono Orgánico 2015

### Obras Públicas

- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias PDZP y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015 (Mejoramiento de vivienda)
  - Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2015
  - Padrón de Beneficiarios del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) 2015
  - Acuerdo Modificatorio Lineamientos para el Programa FAIS 2015
  - Cuestionario Único para Acceder a los Programas Sociales 2015
  - Análisis de todos los Programas Sociales de Obras Públicas 2015

### Cultura

- Padrón de Talleres de Iniciación Artística 2014-2015

### Promoción Económica

- Padrón de beneficiarios FOJAL 2012-2015

### Turismo

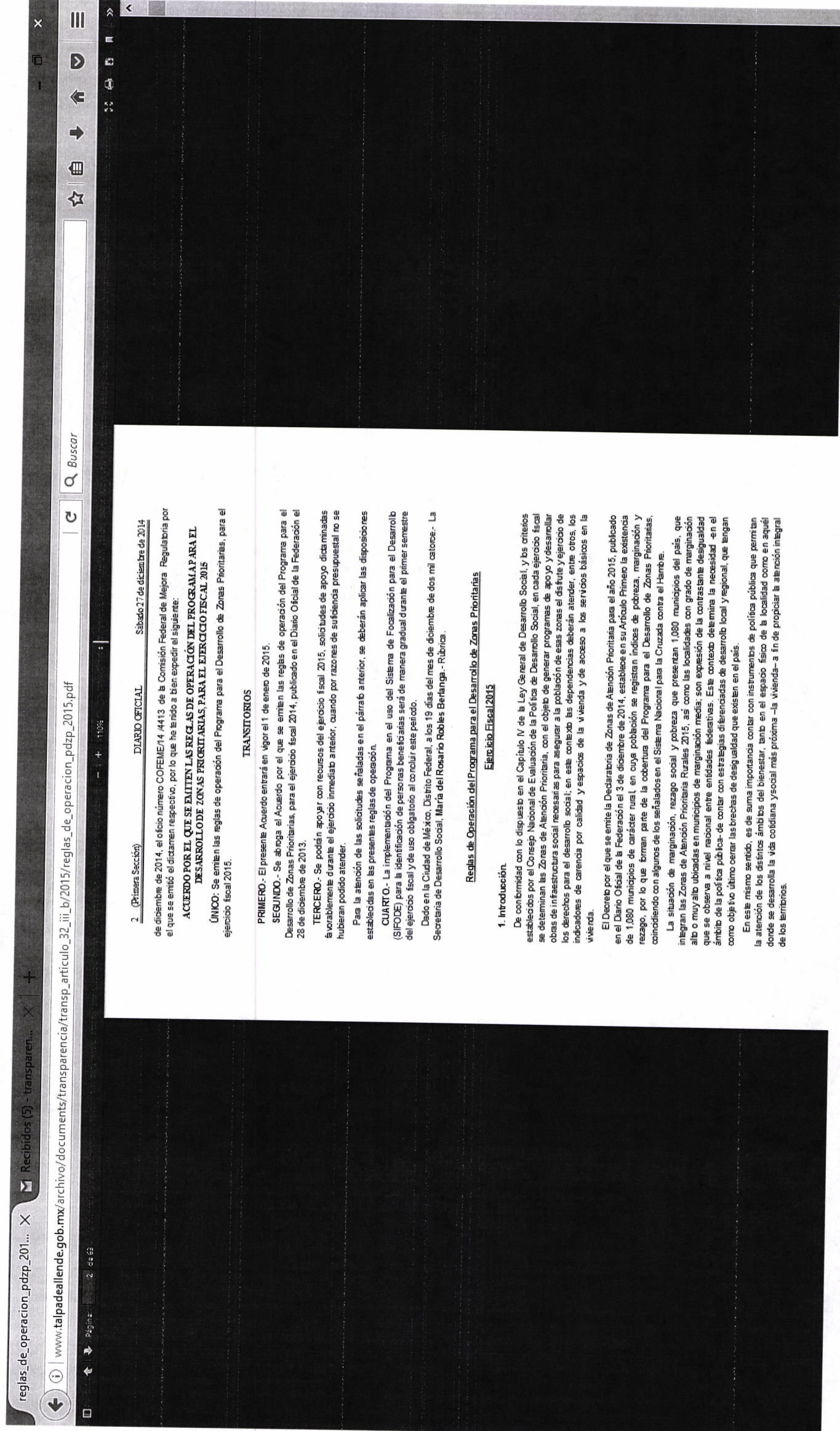
- Padrón de Programa Anfitriones Turísticos 2015

Programas Sociales y Padrón de Beneficiarios 2014



# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2015

## TALPA DE ALLENDE



# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2015

## TALPA DE ALLENDE

padron-beneficiarios-PDZP-20... X Recibidos (5) - transparent... X +

https://www.talpa.de.allende.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/padron-beneficiarios-PDZP-2015-modificado.pdf

Buscar

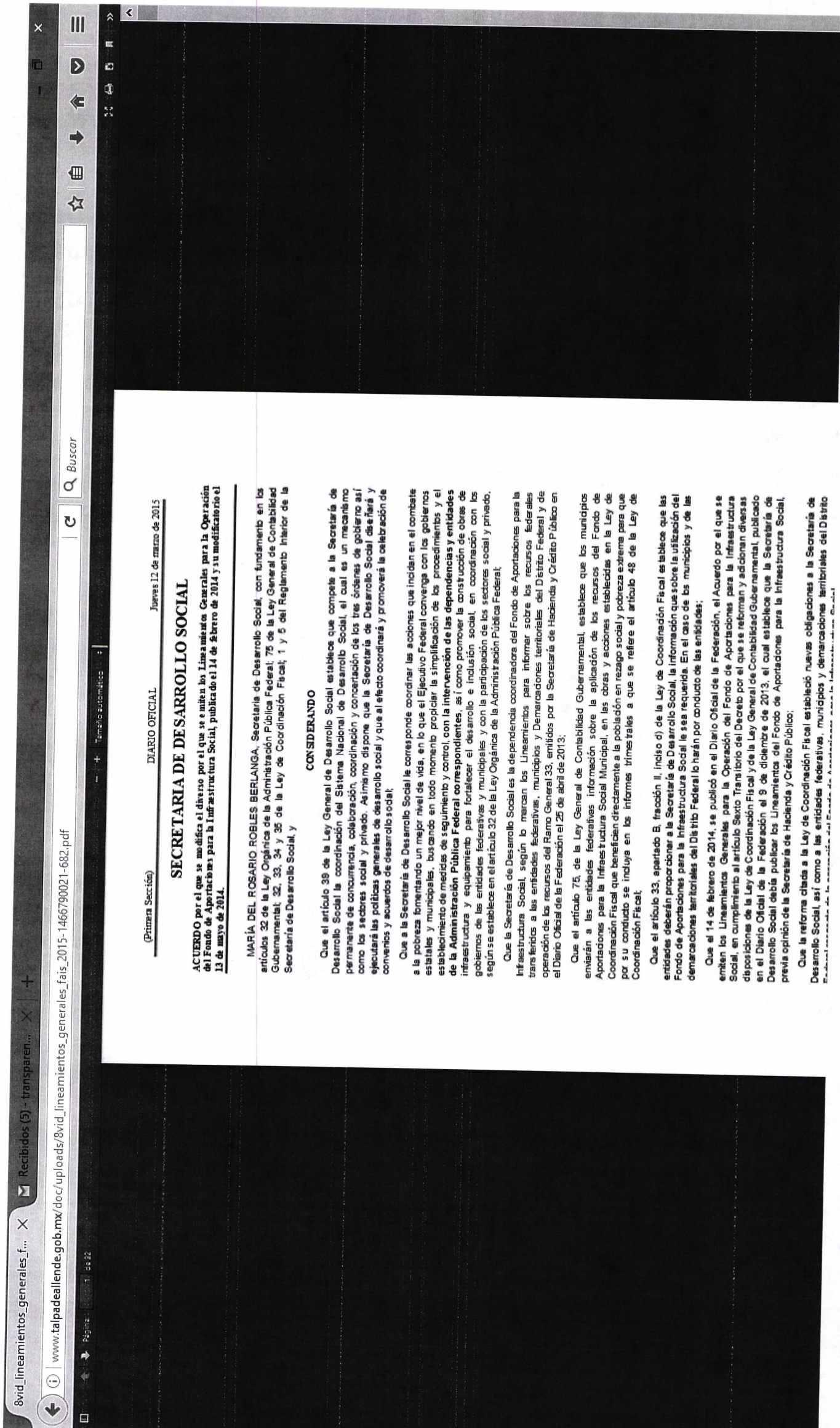
1 de 17

### DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP) 2015

FOLIO DE CAPTURA CUIS	MUNICIPIO	LOCALIDAD / DOMICILIO	NOMBRE (S)	CONCEPTO O MONTO DEL	FECHA DE ENTREGA	AVANCE (%)	BAÑO DIGNO (PZA)	TECHO (M2S)	TECHO (PZA)	OBSERVACIONES
14084415000002	TALPA DE ALLENDE	LAS JUNTAS	MATIAS GONZALEZ GARCIA	BAÑO Y TECHO	28/12/2015	100	1	32	1	
140844685000001	TALPA DE ALLENDE	EL COATANTE	ANASTASIO GARCIA ARCE	TECHO	28/12/2015	100	X	32	1	
140844685000002	TALPA DE ALLENDE	EL COATANTE	HELODOMO GARCIA ARCE	TECHO	28/12/2015	100	X	32	1	
140844356000085	TALPA DE ALLENDE	EL COATANTE	JOSE GARCIA ARCE	TECHO	28/12/2015	100	X	32	1	
140844658000001	TALPA DE ALLENDE	PORTEZUELO	RODRIGO SALDAÑA OSORIA	TECHO	28/12/2015	100	X	32	1	
ZP 3414121200207	TALPA DE ALLENDE	PORTEZUELO	ISMAEL OSORIA LARA	TECHO	28/12/2015	100	X	32	1	
140844817000004	TALPA DE ALLENDE	LOS ROSTROS	ADOLFO GARCIA ARIAS	BAÑO Y TECHO	28/12/2015	100	1	32	1	
140844356000032	TALPA DE ALLENDE	LOS ROSTROS	ROSA EVELIA ARIAS JIMENEZ	BAÑO Y TECHO	28/12/2015	100	1	32	1	
140844817000002	TALPA DE ALLENDE	LOS ROSTROS	MARTINA GARCIA ARIAS	BAÑO Y TECHO	28/12/2015	100	1	32	1	
140844817000003	TALPA DE ALLENDE	LOS ROSTROS	CONSUELO SALDAÑA GARCIA	BAÑO Y TECHO	28/12/2015	100	1	32	1	
140844356000004	TALPA DE ALLENDE	LOS ROSTROS	MARTIN GARCIA ARECHIGA	TECHO	28/12/2015	100	X	32	1	
140844658000002	TALPA DE ALLENDE	LOS ROSTROS	JESUS GARCIA ARIAS	TECHO	28/12/2015	100	X	32	1	
140844817000001	TALPA DE ALLENDE	LOS ROSTROS	JOSEFA GARCIA BARRAZA	TECHO	28/12/2015	100	X	32	1	
140844356000001	TALPA DE ALLENDE	LAS HORMIGAS	NICOLAS GARCIA AVALOS	BAÑO	28/12/2015	100	1	X	X	
140844510000002	TALPA DE ALLENDE	LAS HORMIGAS	JOSE ANGEL MEZA ARECHIGA	BAÑO Y TECHO	28/12/2015	100	1	32	1	
ZP 3414121200202	TALPA DE ALLENDE	LA PAJOTA	MICHELLE ARECHIGA CASTILLO	BAÑO	28/12/2015	100	1	X	X	
	TALPA DE ALLENDE	LA PAJOTA	RUBEN MAGAÑA	BAÑO Y TECHO	28/12/2015	100	1	32	1	
140844356000006	TALPA DE ALLENDE	EL STRAMADOR	MANUEL FRESOSO ARIAS	BAÑO	28/12/2015	100	1	X	X	

# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2015

## TALPA DE ALLENDE



(Primera Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 12 de marzo de 2015

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno así como los sectores social y privado. Asimismo dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

Que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde coordinar las acciones que inciden en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado, según se establece en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo marcan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013;

Que el artículo 75, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal lo harán por conducto de las entidades;

Que el 14 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en cumplimiento al artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, el cual establece que la Secretaría de Desarrollo Social debía publicar los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que la reforma citada a la Ley de Coordinación Fiscal estableció nuevas obligaciones a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito


# PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2015

## TALPA DE ALLENDE

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

### CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2015

FOLIO SEDESOL \_\_\_\_\_ FOLIO PROGRAMA / PROYECTO \_\_\_\_\_  
 FOLIO CIUS \_\_\_\_\_ LONGITUD \_\_\_\_\_ LATITUD \_\_\_\_\_



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
**SEDESOL**  
 GOBIERNO FEDERAL

#### IV. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR

1. Identifique si existe un instrumento adecuado que cumple con las siguientes características:

**I** QUE SEA ATENCIÓN DEL HOGAR:  
 I.1. Que el instrumento sea el original o una copia que presente las mismas características que el original.  
 I.2. Que el instrumento sea el original o una copia que presente las mismas características que el original.  
**II** QUE SEA ATENCIÓN DEL HOGAR:  
 II.1. Que el instrumento sea el original o una copia que presente las mismas características que el original.  
 II.2. Que el instrumento sea el original o una copia que presente las mismas características que el original.

2. Marque la opción que corresponda:

¿El instrumento es adecuado?  
 SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
 Si \_\_\_\_\_ 1 → CONTINUAR CON EL CUESTIONARIO.  
 No \_\_\_\_\_ 2 → IRSE A CODO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA Y MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

**NOTA:** NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECLARAN TENER OTRO LUGAR DE RESIDENCIA Y QUE ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESTE LUGAR POR VACACIONES, TRABAJO U OTRO MOTIVO.

2. Marque la opción que presenta (INFORMANTE) para acreditar su identidad:

ANOTAR EL FOLIO DEL DOCUMENTO, EN CASO DE NO EXISTIR FOLIO, [MARCAR NO TENER].

Credenciales por identificación	01
Cédula de Registro de Población (CURP)	02
Cédula de Identificación	03
Cédula de Matrícula	04
Cédula de Matrícula de Matrícula	05
Cédula de Matrícula de Matrícula	06
Cédula de Matrícula de Matrícula	07
Cédula de Matrícula de Matrícula	08
Cédula de Matrícula de Matrícula	09
Cédula de Matrícula de Matrícula	10

3. Marque la opción que presenta (INFORMANTE) para acreditar su edad:

ANOTAR EL FOLIO DEL DOCUMENTO, EN CASO DE NO EXISTIR FOLIO, [MARCAR NO TENER].

Cédula de Registro de Población (CURP)	01
Cédula de Identificación	02
Cédula de Matrícula	03
Cédula de Matrícula de Matrícula	04
Cédula de Matrícula de Matrícula	05
Cédula de Matrícula de Matrícula	06
Cédula de Matrícula de Matrícula	07
Cédula de Matrícula de Matrícula	08
Cédula de Matrícula de Matrícula	09
Cédula de Matrícula de Matrícula	10

#### A. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE VALIEDAD

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VALIEDAD UBICADA PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VALIEDAD A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DE LA VIVIENDA LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL DISTRITO DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ESTADO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL PAÍS:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL DISTRITO DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ESTADO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL PAÍS:

#### B. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CATEGORÍA

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VALIEDAD UBICADA PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VALIEDAD A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DE LA VIVIENDA LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL DISTRITO DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ESTADO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL PAÍS:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL DISTRITO DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ESTADO:

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL PAÍS: